



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabo
23/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1078377X

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:

La Diputación Provincial de León ha asumido, por delegación de funciones de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales en materia de promoción deportiva (Decretos 115/1992 y 31/1996), la organización y desarrollo del Programa de Deporte en Edad Escolar-Deporte Base, a través del cual se llevan a cabo los programas de actividades físico-deportivas y de recreación tales como Juegos Escolares, Actividades de Ocio Activo, Programas Formativos, etc., dirigidos a los escolares de la provincia, de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Así mismo, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su art. 9, recoge las competencias de las provincias dentro de la actividad físico-deportiva, entre las cuales se encuentra: "c) *Convocar, organizar y en su caso autorizar las actividades deportivas en edad escolar, especialmente las competiciones, dentro de los Juegos Escolares de Castilla y León en los términos que se determinen en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia de deporte*".

Tipología: Servicios.

Se trata de un contrato de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tramitándose como contrato menor en atención a su cuantía.

Denominación: Contrato menor de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERESCUELAS Y CAMPUS DEPORTIVO DE LUCHA LEONESA PARA LOS ESCOLARES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DEPORTE BASE 2022.

Códigos:

CPV-2008: 92620000-3 Servicios relacionados con los deportes.

CPA-2008: 93 Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1/ Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

El Programa de Deporte en Edad Escolar desarrollado por esta Diputación Provincial está constituido por Juegos Escolares. Estos deben de estar conformados por actividades formativo-recreativas dirigidas a escolares, con el objeto de favorecer la difusión del deporte, así como la creación de hábitos de vida saludable. Para su desarrollo, en esta ocasión, se pretende organizar una serie de jornadas y campus deportivo de lucha leonesa.

La insuficiencia de medios y recursos humanos en la Diputación para la prestación del servicio expuesto motiva que sea necesario contratar el servicio a través de una entidad deportiva que cuente con personal cualificado y capacidad suficiente para su desarrollo.

Por todo ello, resulta necesaria la contratación de la organización de las citadas jornadas deportivas para los escolares inscritos en lucha leonesa.

2/ Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad existente.

El objeto del contrato es la organización de 4 jornadas de encuentros interesuelas y 1 campus deportivo de lucha leonesa entre escolares inscritos en el Programa de Deporte Base a través del cual se llevan a cabo los programas de actividades físico-deportivos y de recreación tales como Juegos Escolares, Actividades de Ocio Activo, Programas Formativos, etc., dirigidos a los escolares de la provincia pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Juventud y Deportes,
Susana Folja Abad
23/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 32E3 HURK 7THT QCUZ

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA JORNADAS LUCHA LEONESA - SEFYCU 3933437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabro
23/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1078377X

3/ Especificaciones técnicas de la prestación.

- Las jornadas interesuelas de lucha leonesa se desarrollarán en fines de semana (sábados o domingos en horario de mañana o tarde) en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que cuenten con instalaciones adecuadas para su organización y que tengan escuelas de lucha leonesa con participación en programas de la Diputación. Las fechas y lugares concretos se fijarán entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Deportes de la Diputación de León. La entidad adjudicataria deberá presentar un proyecto detallando la programación de cada una de las 4 jornadas interesuelas que pretenden realizarse. Las jornadas tendrán una duración aproximada de 4 horas.
- El campus deportivo de lucha leonesa se celebrará en un municipio de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, en fechas y lugar a concretar entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Deportes de la Diputación de León. Tendrá una duración de 5 días (de lunes a viernes) y se desarrollará en horario de mañana (de 10:00 a 14:00 horas). Estará dirigido a escolares de la provincia de León de entre 6 y 16 años de edad, y contará con un número de plazas entre 15 y 30 niños/as. El objetivo del campus es enseñar a los participantes los fundamentos básicos de la lucha leonesa y servir como introducción para el conocimiento de otros tipos de luchas (lucha canaria, luchas celtas, luchas olímpicas, ...).
- Participantes:
 - Los participantes de los encuentros interesuelas serán escolares pertenecientes a las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil (nacidos en los años 2019 a 2003) que pertenezcan a alguna de las escuelas deportivas de lucha leonesa de la provincia. El número de participantes para cada jornada puede variar y dependerá de la inscripción definitiva, la previsión es de unos 100 escolares por jornada.
 - El campus deportivo estará dirigido a escolares de la provincia de León entre 6 y 16 años de edad (nacidos en los años 2016 a 2006), y contará con un número de plazas entre 15 y 30 niños/as.
- Organizadores:
 - Cada uno de los encuentros interesuelas contará con 2 pesadores, 1 utillero, 2 árbitros, 2 cronometradores y 2 delegados.
 - Los pesadores, cronometradores y árbitros deberán estar en posesión de un certificado acreditativo de haber realizado el curso de árbitros, pesadores y cronometradores emitido por la Federación de Lucha Leonesa de Castilla y León. Los delegados deberán estar en posesión de un certificado de delegación de funciones emitido por el presidente de la Federación de Lucha Leonesa de Castilla y León.
 - El campus deportivo estará dirigido por 2 monitores que estén en posesión del certificado de la Federación de Lucha de Castilla y León que acredite que han realizado el curso que les habilita para actuar como monitor deportivo de lucha leonesa y la licencia federativa en vigor.
 - Todos ellos deberán de contar con certificado negativo en el Registro de delincuentes sexuales.
- Autorizaciones: el adjudicatario se compromete a solicitar todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Materiales:
 - En los encuentros interesuelas se deben montar dos corros de lucha para un número aproximado de 100 participantes. El adjudicatario asumirá el gasto de montaje y alquiler de los materiales que sean necesarios para la prestación del servicio en la instalación en la que se vayan a celebrar las jornadas deportivas.
 - La entidad adjudicataria deberá disponer de los materiales necesarios para el desarrollo del campus deportivo.
- Seguros: antes del inicio de la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá presentar en el Servicio de Deportes los datos de los escolares que vayan a participar en las actividades y que han de estar inscritos en la aplicación informática DEBA por sus

2



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Juventud y Deportes,
Susana Folja Abad
23/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 32E3 HURK 7THT QCUZ

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA JORNADAS LUCHA LEONESA - SEFYCU 3933437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabo
23/09/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1078377X

respectivos monitores. Por otro lado la entidad adjudicataria deberá aportar los datos personales de los árbitros que vayan a prestar el servicio: nombre y apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, dirección, código postal, localidad, teléfono, compañía aseguradora (INSS, MUFACE, MUGEJU, ...), prestador (SACYL, ADESLAS, ASISA, DKV, ...) y número de la tarjeta sanitaria. Estos datos serán utilizados por la Diputación de León para incluirlos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León tal y como se recoge en la Orden y en su Protocolo de Cobertura del Riesgo Deportivo para los Juegos Escolares, con el fin de que puedan contar con la asistencia sanitaria en caso de lesión, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de compensaciones económicas y otras prestaciones.

- Medidas de difusión: la entidad adjudicataria deberá utilizar pancartas publicitarias con el logotipo de la Diputación de León en lugares visibles de la instalación en la que se vayan a desarrollar las jornadas deportivas y el campus. Las pancartas serán proporcionadas por el Servicio de Deportes de la Diputación de León, previa solicitud.

En el caso de emplear publicidad impresa o en formato electrónico la entidad adjudicataria deberá hacer constar el patrocinio de la Diputación de León, incluyendo el logotipo "Diputación de León. Servicio de Deportes" y "León Sostenible". Podrán descargarse en el siguiente enlace: https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen_Institucional/

4/ Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal.

5/ Valor estimado y presupuesto del contrato.

Valor estimado (sin IVA)	3.128,00 € (2.448,00 € por 4 jornadas interesuelas + 680,00 € por 1 campus deportivo) <i>Jornadas interesuelas:</i> <i>Precio unitario por jornada: 612,00 €.</i> <i>Importe total jornadas interesuelas: 2.448,00 €.</i> <i>17 €/hora x 4 horas x 9 personal (2 pesadores, 1 utillero, 2 árbitros, 2 cronometradores y 2 delegados) = 612,00 € por jornada.</i> <i>2.448,00 € (4 jornadas interesuelas x 612,00 €/jornada)</i> <i>Campus deportivo:</i> <i>Importe total: 680,00 €</i> <i>1 campus deportivo= 17 €/hora x 4 horas x 2 monitores x 5 días = 680,00 €</i>
21 % IVA	656,88 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	3.784,88 €

6/ Financiación

Aplicación presupuestaria	601.34153.22902
Proyecto	2022 3 Z0005 600

7/ Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado.

Se ha comprobado que los precios que se recogen en el valor estimado se ajustan a los precios de mercado.

8/ Plazo de ejecución y desde cuando se computa.

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 32E3 HURK 7THT QCUZ

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA JORNADAS LUCHA LEONESA - SEFYCU 3933437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabro
23/09/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1078377X

Desde la fecha de adjudicación hasta diciembre de 2022.

9/ Forma de pago del precio.

Para el cobro del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura, una vez realizado el servicio.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACe (<https://face.gob.es/>).

Los códigos necesarios para la emisión de la factura electrónica son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004973 DEPORTES

10/ Garantía definitiva.

No procede.

11/ Plazo de garantía.

No existe debido a la naturaleza del contrato.

12/ Identificación del responsable del contrato.

La Jefa del Servicio de Deportes.

13/ Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y técnica y profesional.

De acuerdo con el informe técnico emitido con fecha 19 de septiembre de 2022, estos servicios solo pueden ser prestados por entidades deportivas, están destinados fundamentalmente a federaciones o clubes deportivos (Entidad exenta de IVA según el artículo 20 uno 13º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) que pueda contar con personal suficiente para las funciones de monitor, árbitro, pesador, cronometrador y delegado con la cualificación necesaria para la prestación del servicio.

Solvencia económica y financiera: el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, deberá ser al menos de 4.692,00 € (una vez y media el valor estimado del contrato).

Solvencia técnica: los principales servicios realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.189,60 € (70% del valor estimado).

14/ Órgano competente.

Diputada delegada del Área (en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 6.262/2019, de 18 de octubre).

15/ Publicidad y presentación de ofertas.

El contrato se publicará en el Perfil del contratante de la Diputación de León.

La proposición constará de los siguientes documentos firmados y sellados:

- 1) Anexo II "Oferta económica y declaración responsable".
- 2) Proyecto de actividad tanto de las jornadas interesuelas como del campus deportivo y una copia de las titulaciones del personal que vaya a prestar el servicio.

4



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Juventud y Deportes,
Susana Folja Abad
23/09/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 32E3 HURK 7THT QCUZ

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA JORNADAS LUCHA LEONESA - SEFYCU 3933437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabo
23/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1078377X

Cuando se aprecien defectos subsanables, se dará un plazo de dos días naturales al licitador para que los corrija.

El licitador deberá presentar la proposición en un único sobre, cerrado y firmado por el representante de la empresa, debiendo figurar en el exterior la denominación del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador, NIF, teléfono de contacto y correo electrónico.

La oferta se entregará en las oficinas del Servicio de Deportes de la Diputación de León, ubicadas en la 2ª planta del Edificio Torreón, junto a la Catedral de León, plaza de Regla s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas (987292248).

También podrán ser presentadas mediante correo certificado o empresa de mensajería, en las mismas condiciones y en el mismo plazo, enviando comunicación de tal circunstancia a la siguiente dirección de correo electrónico, deportes@dipuleon.es, indicando en el asunto "AVISO ENVÍO OFERTA CONTRATO MENOR LUCHA LEONESA".

Cuando la oferta se envíe por correo postal y vaya a recibirse fuera de plazo en la Diputación de León, solamente podrá ser enviada través de una Oficina de Correos, dentro del plazo y hora de admisión señalado en el anuncio de licitación, y deberá comunicarse en el mismo día la remisión de la oferta.

Los interesados deben de presentar sus ofertas en un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la contratación en el perfil de contratante https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Perfil_Contratante/Contratos_Menores/

16/ Criterios de adjudicación.

Único criterio de adjudicación, el precio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES

LA DIPUTADA DELEGADA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD.



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Juventud y Deportes,
Susana Folja Abad
23/09/2022

